

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	14:16:39

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar el objeto de la convocatoria a consignar en el ANEXO N° 3 es CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 08 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA¿ ¿ ETAPA II CON CUI N° 2506184., Tal como se indica textualmente en el numeral 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA en la pg. 15

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONSIGNARÁ EN EL ANEXO 3 LO SIGUIENTE:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	14:16:39

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-4-2024-MDSA-CS-1

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONSIGNARÁ LA SIGUIENTE NOMENCLATURA: ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-4-2024-MDSA-CS-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184

Ruc/código :	10215197480	Fecha de envío :	14/05/2024
Nombre o Razón social :	HERNANDEZ AQUIJE LUCIO WALTER	Hora de envío :	11:24:07

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

respecto a la descripción de obras similares se considera como obra similar a vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: construcción y/o creación y/o..... y/o malecones urbanos.

sobre el particular con la finalidad de fomentar la mayor participación de los postores, solicito que el comité de selección amplíe la definición de obras similares insertando las terminologías de y/o "ASFALTADOS" y/o "PARCHADO ASFALTICO"; que son terminologías que se utilizan para los enfoques en las obras viales de diferentes componentes de intervenciones y que son a nuestro entender legalmente válidos

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En aplicación del principio de la libre concurrencia dado en el artículo II numeral I del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE DE ACUERDO A LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADOS CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 146-2021-VIVIENDA LOS OBRAS SIMILARES SE CONSIDERA COMO SIGUE:

SE CONSIDERARÁ COMO OBRA SIMILAR A: VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y/O VEHICULAR CON PAVIMENTOS (RÍGIDOS Y/O FLEXIBLES) Y/O ACERAS O VEREDAS (CONCRETO Y/O ASFALTO Y/O ADOQUINADO).

RECONSTRUCCIÓN: SEGÚN LA RAE SE DEFINE COMO: RECOBRAR, RECOMPONER, RECUPERAR, REPARAR, RESTABLECER, RESTAURAR.

QUE, DE ACUERDO AL PRONUNCIAMIENTO N° 636-2019/OSCE-DGR, EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ESTABLECE QUE SE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE LA ENTIDAD DEBE VALORAR DE MANERA INTEGRAL LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR DICHA EXPERIENCIA. EN TAL SENTIDO, AUN CUANDO EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS LA DENOMINACIÓN DEL CONTRATO NO COINCIDA LITERALMENTE CON AQUELLA PREVISTA EN LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES.

SE ACOGE, SE CONSIDERA INDIFERENTEMENTE A LA DENOMINACION DEL CONTRATO LAS TERMINOLOGÍAS: ASFALTADOS" Y/O "PARCHADO ASFALTICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184

Ruc/código :	20611783613	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRISON S.A.C.	Hora de envío :	18:04:59

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos se considere implementar también un medio de comunicación virtual (CORREO O LINK DE PLATAFORMA VIRTUAL) en cual se permita el envío de documentación correspondiente a la convocatoria y/o correspondientes a la ejecución del proyecto (Requisitos de Perfeccionamiento de Contrato, Valorizaciones, Informes, etc.) para el postor que obtenga la buena pro, a fin de brindar una alternativa accesible a los postores que se encuentran ubicados en las regiones aledañas al lugar en donde se desarrollara la supervisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE TODO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN TIENE TRES FASES, ACTOS PREPARATORIOS, CONVOCATORIA Y EJECUCION CONTRACTUAL, EN ESTE MOMENTO ESTAMOS EN LA FASE DE CONVOCATORIA Y TODO TIPO DE COMUNICACIÓN SE REALIZA ATRA VEZ DEL SEACE, CUANDO ESTEMOS EN LA FASE DE EJECUCION CONTRACTUAL SE PROPORCIONARÁ LO SOLICITADO, EN TAL SENTIDO NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184

Ruc/código :	20611783613	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRISON S.A.C.	Hora de envío :	18:04:59

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos precisar el horario de atención de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Antonio Huarochirí; toda vez que se visualice el horario en el que se pueda presentar la documentación relacionada al proyecto objeto de la convocatoria; a fin de despejar interrogantes en los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA SE ACLARA QUE EL HORARIO DE ATENCION EN LA MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO ES:

DE 8:00 AM A 1:00 PM

DE 2:00 PM A 4:45 PM

CUALQUIER DOCUMENTO RECIBIDO DESPUES DE 4:45 PM SE CONSIDERÁ RECIBIDO CON FECHA DEL DIA SIGUIENTE, ASIMISMO EN LA FASE CONVOCATORIA TODO COMUNICACIÓN ES POR EL SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184

Ruc/código :	20611783613	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRISON S.A.C.	Hora de envío :	18:04:59

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS MODIFICAR Y/O CORREGIR EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN; toda vez que no correspondería, ya que el sistema de contratación que regirá el presente procedimiento de selección es de SISTEMA MIXTO (Tarifas y Suma Alzada) y por consiguiente el sistema de PRECIOS UNITARIOS no correspondería al presente proceso. Por lo antes expuesto se SOLICITA CORREGIR dicha indicación a fin de no generar interrogantes en los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE DE ACUERDO AL PRONUNCIAMIENTO N° 420-2022/OSCE-DGR EN SU NUMERAL 3.1 DEL PUNTO 3. ASPECTOS REVISADOS DE OFICIO POR EL OSCE, SEÑALA QUE, ESTE ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO HA VISTO POR CONVENIENTE HACER INDICACIONES PUNTUALES A PARTIR DE LA REVISIÓN DE OFICIO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: AL RESPECTO AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN SE INDICA QUE SE RIGE POR EL SISTEMA ESQUEMA MIXTO DE TARIFAS Y SUMA ALZADA (TARIFAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, Y SUMA ALZADA PARA LA LIQUIDACIÓN), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. EN TAL SENTIDO NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184

Ruc/código :	20611783613	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRISON S.A.C.	Hora de envío :	18:04:59

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL); el mismo que se encuentra en la página 29, a fin de que se pueda contar con una visualización más detallada de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPUESTA

SE ACOGE, SE ANEXARÁ EL ARCHIVO EDITABLE(EXCEL) A LA INTEGRACION DE LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184

Ruc/código :	20611783613	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRISON S.A.C.	Hora de envío :	18:04:59

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Al respecto, y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE PARA EL PERSONAL (INGENIERO ESPECIALISTA EN CALIDAD) SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO: Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos de/en Calidad y/o Gestión de Calidad y/o Control de Calidad y/o Sistema de Calidad y/o Aseguramiento de Calidad o la combinación de estos en la supervisión de Obras EN GENERAL; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 19 **Literal:** - **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE DE LO SOLICITADO EN LA OBSERVACION SE INDICA QUE EN LAS BASES SECCION ESPECIFICA CAPITULO III NUMERAL 3.1 DEL SUBNUMERAL 19. PROFESIONALES DE ACUERDO AL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES (OTROS PROFESIONALES) DEL INGENIERO ESPECIALISTA EN CALIDAD SE REQUIERE LO SIGUIENTE:

ESPECIALISTA, INGENIERO, RESIDENTE, SUPERVISOR, JEFE, RESPONSABLE, COORDINADOR O LA COMBINACIÓN DE ESTOS DE: (EN) CALIDAD, DE(EN) CALIDAD EN EJECUCIÓN DE OBRAS, DE(EN) CONTROL DE CALIDAD, DE(EN) ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, DE(EN) PROGRAMA DE CALIDAD, DE(EN) PROTOCOLOS DE CALIDAD; EN LA EJECUCIÓN O INSPECCIÓN O SUPERVISIÓN DE OBRAS EN GENERAL. DEL CUAL SE DESPRENDE QUE INCLUYE MAS DEFINICIONES, EN TAL SENTIDO NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184

Ruc/código :	20611783613	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRISON S.A.C.	Hora de envío :	18:04:59

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERSONAL (ESPECIALISTA AMBIENTAL) de tal manera que indique lo siguiente: Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Agroforestal y/o Ingeniero Forestal; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE DE ACUERDO A LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 146-2021-VIVIENDA CONCORDANTE CON EL NUMERAL 29.10 DEL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTABLECE PARA EL ESPECIALISTA AMBIENTAL LO SIGUIENTE: INGENIERO CIVIL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO DE GESTIÓN AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS AMBIENTALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA RENOVABLE O INGENIERO DE RECURSOS RENOVABLES O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES. EN TAL SENTIDO NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184

Ruc/código :	20611783613	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRISON S.A.C.	Hora de envío :	18:04:59

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO) de tal manera que indique lo siguiente: Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Metalúrgico y/o Ingeniero de cualquier rama de la ingeniería; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE DE ACUERDO A LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 146-2021-VIVIENDA CONCORDANTE CON EL NUMERAL 29.10 DEL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE PARA EL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO LO SIGUIENTE:

INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O INGENIERO DE MINAS O INGENIERO METALURGISTA. EN TAL SENTIDO NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184

Ruc/código :	20611783613	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRISON S.A.C.	Hora de envío :	18:04:59

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PERSONAL CLAVE (SUPERVISOR DE OBRA) tales como: Responsable de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o SUPERVISOR DE OBRA en la supervisión de Obras Similares al Objeto de la convocatoria; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE DE ACUERDO A LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 146-2021-VIVIENDA CONCORDANTE CON EL NUMERAL 29.10 DEL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE PARA EL SUPERVISOR DE OBRA LO SIGUIENTE: SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O RESIDENTE Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTOS EN: INSPECCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y/O EJECUCIÓN DE OBRA. EN TAL SENTIDO NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184

Ruc/código :	20611783613	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRISON S.A.C.	Hora de envío :	18:04:59

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO) tales como: Prevencionista y/o de Obra y Coordinador y/o Jefe o la combinación de estos de/en Seguridad y/o Seguridad y Salud en el trabajo y/o Ocupacional - Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad de Obra y/o Seguridad y Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad de obra Seguridad SSOMA y/o Seguridad y Medio Ambiente y/ Salud ocupacional y Medio ambiente y/o contingencia y/o Higiene Ocupacional y/o Salud en el Trabajo o la combinación de los mismos en la supervisión de Obras en General; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE DE ACUERDO A LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 146-2021-VIVIENDA CONCORDANTE CON EL NUMERAL 29.10 DEL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE PARA EL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO LO SIGUIENTE:
INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O INGENIERO DE MINAS O INGENIERO METALURGISTA. EN TAL SENTIDO NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184

Ruc/código :	20611783613	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRISON S.A.C.	Hora de envío :	18:04:59

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS CONSIDERAR TAMBIEN COMO (CAMIONETA PICK UP 4X4) A: CAMIONETA DOBLE 4X2 O CAMIONETA CERRADAS, tomando en cuenta que la finalidad de requerir este equipamiento es para el traslado de los profesionales; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS GENERALES DE LA SUPERVISIÓN ESTABLECE DENTRO EN EL PUNTO II GASTOS VARIABLES DEL NUMERAL 1.00 ALQUILER Y SERVICIOS; SE SOLICITA CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 INCL. CHOFER Y COMBUSTIBLE. EN ESE SENTIDO NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184

Ruc/código :	20611783613	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRISON S.A.C.	Hora de envío :	18:04:59

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR REFORMULAR LOS PUNTAJES ASIGNADOS A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y METODOLOGIA PROPUESTA), de manera que el Factor A Experiencia del Postor en la Especialidad pueda considerar un puntaje de 80 o 90 puntos, a fin de ampliar la pluralidad de los postores y no suponga cierta restricción a los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDARIZADAS CAPITULO IV DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES METODOLOGIA PROPUESTA TIENE EL FIN DE EVALUAR LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA, DONDE SE HA CONSIDERADO EL PUNTAJE NECESARIO QUE SUSTENTA LA OFERTA. EN ESE SENTIDO NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR OESTE DE LA ZONA 5 ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA II CON CUI N°2506184

Ruc/código :	20611783613	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	TRISON S.A.C.	Hora de envío :	18:04:59

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Considerando lo citado, SOLICITAMOS PRECISAR DE QUE MANERA SERÁ OFERTADO EL ANEXO 6 EN REFERENCIA AL CALCULO DE LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA; Y SI LA MISMA SERA REALIZADA TOMANDO EN CUENTA ALGUNA FORMULA Y/O PORCENTAJE PROPUESTO POR LA ENTIDAD O SE CALCULARA DE MANERA AUTÓNOMA, es decir que será a criterio de cada postor; a fin de despejar interrogantes en los participantes y el correcto llenado del anexo mencionado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

QUE DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDARIZADAS EN SU PAGINA 75, ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA, SE ESTABLECE QUE EN EL CASO DE CONSULTORIAS SUPERVISION DE OBRAS CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO I SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EN SU NUMERAL 1.6 SISTEMA DE CONTRATACION, SE INDICA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE RIGE POR EL SISTEMA DE ESQUEMA MIXTO (TARIFAS Y SUMA ALZADA) , CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.3 DEL CAPITULO I SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES. DONDE SE ESTABLECE LOS MONTOS DE LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA. SE ACLARA LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null